

-----En la ciudad de Paraná, capital de la provincia de Entre Ríos, a los doce días del mes de abril del año dos mil veintitrés, siendo las 08:30 horas, en la sede de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Entre Ríos, se constituye el Jurado, designado por Resolución Nº "C.D." 823/22 (fs. 97 a 99), que entenderá en el Concurso dispuesto para proveer un (1) cargo de Profesor Asociado Ordinario con Dedicación Parcial, para desempeñar funciones de docencia, investigación y extensión, en la Disciplina: Economía, Área Disciplinar: Finanzas Públicas, en la carrera de Contador Público - Asignatura: Administración y Contabilidad Pública (Plan de Estudios 2008) equivalente a Contabilidad Pública (Plan de Estudios 2020) y en la Licenciatura en Gestión de las Organizaciones - Asignatura Optativa: Administración y Contabilidad Pública (Plan de Estudios 2018), Temática del Concurso: Contabilidad Pública (Contador Público - Plan de Estudios 2020), que se tramita bajo EXP-FCECO-UER: 0460/2022.-----

-----Se encuentran presentes la docente Mabel Mirta CABRERA y el Cr. Agustín Maximiliano SOSA por el Claustro Graduados. Mediante la modalidad virtual, utilizando las herramientas del paquete GSuite (Meet y Gmail), habilitados por Resolución de Decano Nº 134/23 (fs. 117 y 118), se conectan remotamente los profesores Ricardo Gustavo LORENZO y Juan José PERMUY, miembros del jurado docente. Participa de las deliberaciones el Cr. Carlos María RETAMAR, designado, mediante Resolución "C.D." Nº 823/22, como Veedor Docente por la Facultad.-----

-----Se deja constancia que el Sr. Miguel Mateo GARCÍA por el Claustro Estudiantil se encuentra ausente y que la Asociación Gremial de Docentes Universitarios (AGDU) no ha designado veedor gremial, en virtud de lo dispuesto en el Artículo 11º, Capítulo III del Convenio Colectivo para los Docentes de las Instituciones Universitarias Nacionales, homologado mediante Decreto 1246/15, habiendo sido notificada fehacientemente de la sustanciación de este concurso.-----

-----No existiendo otras cuestiones previas, el Jurado dictamina, respecto de quien se presenta a concurso para cubrir el cargo mencionado, según lo establecido en las Resoluciones Nºs. "C.D." 395/22 (fs. 8 y vta.), Decano 346/22 (fs. 30 y vta.) y Decano 411/22 (fs. 44 y 45), conforme al Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios en vigencia -t.o. Resolución Rector Nº 434/20 y Ordenanza "C.S." Nº 479-, lo siguiente:

1. **VALORACIÓN DE ANTECEDENTES.**
2. **VALORACIÓN DE LA OPOSICIÓN:** Clase Pública: acerca del tema sorteado: "UNIDAD 2: Sistema de Presupuesto. 2.2 Etapas del ciclo presupuestario: preparación, sanción, ejecución y control. Ventajas de la preparación por el P.E. Falta de sanción legislativa." y Entrevista.
3. **ORDEN DE EXPOSICIÓN:** Conforme el sorteo realizado, el orden de exposición es el que a continuación se detalla: 1º) María Ayelén CANTERO, 2º) Soledad ZABALA y 3º) Romina Valeria STEPANIC POUHEY.

-----Aspirante: **María Ayelén CANTERO.**-----

Antecedentes: Contadora Pública, egresada de la Universidad Adventista del Plata (1998). Especialista en Sindicatura Concursal (2005), Maestranda en Administración Pública (inicio 2022). Cursó Diplomaturas afines. Realizó diversos cursos de actualización y capacitación. Manifiesta tener experiencia en auditoría de diversos organismos públicos, municipios, hospitales y empresas del Estado y asesoría en empresas privadas en áreas contable y comercio exterior. Se desempeña a nivel profesional en el Tribunal de Cuentas de la Provincia de Entre Ríos.

Este jurado observa que la aspirante no cuenta con antecedentes docentes, máxime considerando el nivel del cargo al que se postula.

Clase Pública: este Jurado considera que al inicio de la exposición no hizo referencia a clases anteriores sobre el tema, y por el contrario, dedicó un tiempo considerable de la clase al punto 1 de la Unidad 2, el cual no era objeto de la clase, ni expuso los objetivos de la misma.

Respecto a los recursos didácticos utilizados, la aspirante utilizó solamente la herramienta de proyección TIC -PowerPoint-, destacándose el adecuado tono de voz y la modulación al frente del aula. No recomendó la utilización del Campus Virtual como herramienta muy utilizada en la Cátedra, ni hizo referencia a la disponibilidad de material didáctico al alcance de los estudiantes.

En cuanto al desarrollo del tema, se encontraron algunas imprecisiones normativas (por ejemplo, la extensión del presupuesto plurianual), como así también la reiterada utilización de la expresión "hoja de ruta" sin hacer referencia a su significado. Asimismo se señala la falta de mención del sistema presupuestario en el cual se enmarca el tema. Respecto a su mención constante de los diferentes niveles de gobierno (Nación-Provincia-Municipios) denota falta de precisión en cuanto al alcance normativo de cada uno. La aspirante no hizo referencia ni a la Bibliografía utilizada ni tampoco la normativa aplicable al tema.

Entrevista: al ser consultada sobre su motivación para acceder al cargo al cual aspira, señala que se encuentra dispuesta a aprender lo necesario para llevar a cabo su tarea, lo cual no condice con el objeto del concurso (funciones de docencia, investigación y extensión).

Al ser consultada sobre qué aspectos incorporaría en el desarrollo de su tarea respecto a las cuestiones cambiantes de la Asignatura, motivadas por la normativa aplicable, no respondió concretamente si no que se refirió a la problemática del Sector Público. Por último, destacar positivamente que su motivación para iniciarse en la docencia, es transmitir su experiencia en el Sector Público a los estudiantes.

-----Aspirante: **Soledad ZABALA**.-----

Antecedentes: Contadora Pública, egresada de la Universidad Católica de Santa Fe (2018), Especialista en Dirección y Gestión de Organizaciones Públicas (2022), Experta en economía, gestión y tecnología de la innovación pública (2021). Realizó cursos de actualización y capacitación. Co-directora de becas. Conferencista en congreso. Se desempeña en la Contaduría General del Poder Judicial de Entre Ríos. Integrante de la Comisión de Sector Público del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos (CPCEER).

Este jurado observa que la aspirante no cuenta con antecedentes docentes, máxime considerando el nivel del cargo al que se postula.

Clase Pública: Este Jurado observó que la aspirante no consideró la presencia de los alumnos como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje (por ejemplo, consultarle si contaban con dudas sobre el desarrollo de la clase anterior o de la presente durante su desarrollo).

Respecto a los recursos didácticos utilizados, la aspirante utilizó solamente la herramienta de proyección TIC -PowerPoint-, como soporte para su lectura durante toda la exposición, sin desarrollar los conceptos que se encontraban en dicho material en ningún momento. No recomendó la utilización del Campus Virtual como herramienta muy utilizada en la Cátedra, ni hizo referencia a la disponibilidad de material didáctico al alcance de los estudiantes.

En cuanto al desarrollo del tema, no vincula el punto objeto de la clase con el punto previo de la misma Unidad temática.

Se encontraron algunas imprecisiones normativas (por ejemplo, al referirse como subsistema al SISTEMA PRESUPUESTARIO de la Ley de Administración Financiera, e identificar a la Administración Financiera como un Sistema)

La aspirante no hizo referencia a la Bibliografía utilizada en cuanto a los autores que habitualmente se utilizan para esta temática.

Entrevista: al ser consultada sobre su motivación para acceder al cargo al cual aspira, señala que le surgió interés para ejercer la docencia a partir de su experiencia en el dictado de cursos sobre otros temas, los cuales este jurado considera que deberían ser el objeto de su labor.

Al ser consultada sobre qué aspectos incorporaría en el desarrollo de su tarea respecto a las cuestiones cambiantes de la Asignatura, solo se refiere a un procedimiento técnico utilizado en las Contrataciones de la Nación, por los funcionarios del Área.

-----Aspirante: **Romina Valeria STEPANIC POUHEY**.-----

Antecedentes: Contadora Pública, egresada de la Universidad Nacional de Entre Ríos (2003), Especialista en Costos y Gestión Empresarial (2009) y en Docencia Universitaria en Ciencias Económicas (2015). Cursó la Maestría en Contabilidad (adeuda Tesis). Posee conocimiento de idiomas inglés (avanzado), portugués e italiano (básicos). Cursó Diplomaturas afines. Se desempeña como Profesora Adjunta Ordinaria en la cátedra objeto del concurso desde 2017, con anterioridad fue Adscripta (2011-2013) y Jefe de Trabajos Prácticos (2013-2017). Registra antecedentes docentes en otros cargos como Profesora Titular de 2010 a 2015 en la Fundación de Dirigentes de Empresas y de 2014 a 2019 en la Facultad de Ciencias Económicas – UNER. Docente de Posgrado. Desempeña funciones en la gestión universitaria de la UNER como Consejera Directiva y Superior, Directora de Relaciones Interinstitucionales de la Facultad de Ciencias Económicas desde 2015, Integrante del equipo de facilitadores del Plan Estratégico Institucional Participativo de esta Unidad Académica desde 2013, Coordinadora Académica de la Diplomatura Lavado de Activos y, actualmente, es Jefa del Departamento Docente Contable. Participa en actividades de extensión y Proyectos de Investigación, como Integrante y Directora. Jurado de concursos docentes, Evaluadora de tesis, tesinas y trabajos finales y del personal de apoyo a la I+D. Realizó publicaciones y es formadora de RRHH (Pasantes y Becarios). Ha concurrido a diversos cursos de capacitación en calidad de participante y ponente. También desarrolla funciones de gestión en el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos (CPCEER) y en la Asociación Argentina de Profesores Universitarios de Contabilidad Pública. Es Perito Contable en el Ministerio Público Fiscal de Entre Ríos y ejerce la profesión de manera independiente.

Este jurado destaca que la aspirante cuenta con antecedentes, acordes al nivel del cargo al que se postula, tanto en la faz docente como en la de investigación.

Clase Pública: la aspirante inicia su exposición haciendo mención de que se va a desarrollar con un recurso didáctico como es el “aula híbrida”, lo cual este jurado considera que se adecua a los avances tecnológicos considerados para la pedagogía actual post-pandemia. Propone un intercambio con los alumnos como parte del proceso de enseñanza-aprendizaje en el cual podrán expresar sus dudas, tanto aquellos que se encuentren en forma presencial como virtual.

Respecto a los recursos didácticos, la aspirante utilizó la herramienta de proyección TIC - PowerPoint- y el pizarrón.

En cuanto al desarrollo del tema, interactuó con los alumnos en diversas oportunidades. Introdujo el tema en el contexto del programa, y su vinculación con los conceptos y principios legales y doctrinarios desarrollados en clases anteriores. Se denota una adecuada estructura de la clase, en cuanto a introducción (planteo de los objetivos de la clase), desarrollo y conclusión. Delimitó claramente el ciclo presupuestario para cada uno de los niveles de gobierno con su correspondiente normativa (Nación-Provincia).

Por último, destacar que expuso la Bibliografía del tema en detalle al finalizar la clase.

Entrevista: al ser consultada sobre su motivación para acceder al cargo al cual aspira, destaca la importancia del trabajo en equipo que ya existe con los demás integrantes de la Cátedra, tanto como para la preparación y desarrollo de las clases como para eventos extracurriculares

de los que participa la misma, como así también los vínculos con otras facultades nacionales, lo cual este Jurado considera como pertinente para el cargo que se postula.

Al ser consultada sobre qué aspectos incorporaría en el desarrollo de su tarea respecto a las cuestiones cambiantes de la Asignatura, la aspirante destaca uno de los puntos a modificar en la planificación propuesta por ella que es la "Gestión por Resultados", algo que este jurado destaca positivamente.

La aspirante subraya la importancia de la "clase híbrida" para el desarrollo actual de la Cátedra lo que facilita el acceso para estudiantes a nuevas tecnologías que los habilitan para el acceso a la Educación, y por último, una de las motivaciones personales que expresa la aspirante es la formación de nuevos profesionales, sobre todo en el aspecto ético en funciones del Sector Público o como profesionales independientes en su actuación frente al Estado.

-----Se deja expresa constancia que se valoró la totalidad de los antecedentes incluidos en las actuaciones correspondientes, destacándose en esta acta los que se consideraron más relevantes a los efectos del puntaje asignado y en relación con la materia.-----

-----Del análisis de los antecedentes, pruebas de oposición y entrevistas, y según las pautas de evaluación observadas, este Jurado otorga, por unanimidad, el siguiente puntaje:

Aspirante María Ayelén CANTERO: 15 (quince) puntos por antecedentes y 55 (cincuenta y cinco) puntos por oposición y entrevista, totalizando 70 (setenta) puntos.-----

Aspirante Soledad ZABALA: 10 (diez) puntos por antecedentes y 40 (cuarenta) puntos por oposición y entrevista, totalizando 50 (cincuenta) puntos.-----

Aspirante Romina Valeria STEPANIC POUHEY: 25 (veinticinco) puntos por antecedentes y 65 (sesenta y cinco) puntos por oposición y entrevista, totalizando 90 (noventa) puntos.-----

-----Por lo anteriormente evaluado, este Jurado, por unanimidad, afirma que solamente las postulantes María Ayelén CANTERO y Romina Valeria STEPANIC POUHEY califican para el cargo objeto del concurso; establece el siguiente orden de méritos: 1º) **Romina Valeria STEPANIC POUHEY;** y 2º) **María Ayelén CANTERO;** y propone a quien ocupa el primer lugar para cubrir el mismo.-----

-----Consultado el Veedor Docente, manifiesta que todas y cada una de las etapas relatadas en la presente se cumplieron conforme lo establece el Régimen de Llamado a Concurso para la Provisión de Cargos de Profesores Ordinarios aplicable a esta convocatoria.-----

-----No siendo para más, a la hora 16:30 del día antes señalado, se cierra el acta firmando los miembros del Jurado presentes en la sede de la unidad académica -conforme lo previsto en el Artículo 14º última parte, inciso d) del reglamento de concursos- y el Veedor Docente para constancia.-----

Carlos María RETAMAR
Veedor Docente

Agustín Maximiliano SOSA
Jurado Graduado

Mabel Mirta CABRERA
Jurado Docente